



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-177-APN-DNE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Julio de 2017

Referencia: EX-2017-14140190-APN-DNE#MI APOORTE DE CAMPAÑA E IMPRESION DE BOLETAS
- MENDOZA - DIPUTADOS NACIONALES

VISTO el Expediente N° EX-2017-14140190-APN-DNE#MI del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.215 y 26.571 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 936 del 30 de junio del 2010 y su modificatorio y DECTO-2017-227-APN-PTE de fecha 4 de abril de 2017, la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN-MI de fecha 5 de junio de 2017 y la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2017-55-APN-DNE#MI de fecha 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° DECTO-2017-227-APN-PTE de fecha 4 de abril de 2017, se convocó al electorado de la NACIÓN ARGENTINA a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de candidatos a Senadores y Diputados Nacionales el día 13 de agosto de 2017.

Que las Leyes mencionadas disponen el otorgamiento de aportes para la campaña electoral y para colaborar con la impresión de boletas a aquellas agrupaciones políticas que participen en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y las elecciones nacionales.

Que la Excma. CÁMARA NACIONAL ELECTORAL informó el número de electores de cada distrito.

Que la Justicia Nacional Electoral comunicó las agrupaciones políticas que se presentarán a la elección de precandidatos a Diputados Nacionales en el distrito MENDOZA.

Que por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN-MI de fecha 5 de junio de 2017, se determinaron los montos globales del aporte por campaña electoral para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para el día 13 de agosto de 2017.

Que corresponde aplicar al pago del aporte por campaña lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 26.571 y los artículos 36 y 38 de la Ley N° 26.215, en la categoría que corresponda.

Que por la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2017-55-APN-DNE#MI de fecha 8 de marzo de 2017 se estableció como valor de referencia la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00.-) el millar por sección de boleta o categoría de cargos.

Que la Ley N° 26.571 establece en su artículo 32 que "La Dirección Nacional Electoral (...) otorgará a cada agrupación política los recursos que le permitan imprimir el equivalente a UNA (1) boleta por elector."

Que se ha calculado el aporte financiero por impresión de boletas correspondiente a cada agrupación política sobre la base del

valor de referencia supra indicado y el número de electores del distrito.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 936 del 30 de junio del 2010 y su modificatorio corresponde efectivizar las medidas sancionatorias impuestas por la Justicia Nacional Electoral en los distritos y a las agrupaciones políticas que corresponda.

Que han tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que el presente acto se dicta por aplicación del artículo 32 de la Ley N° 26.571 y los artículos 36 y 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN-MI de fecha 5 de junio de 2017.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Determinése el aporte por campaña electoral y para la impresión de boletas electorales para las agrupaciones políticas que presenten precandidatos en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, para la categoría Diputados Nacionales, en el distrito MENDOZA, conforme se detallan en los Anexos IDI-2017-14126491-APN-DFPYE#MI y DI-2017-14149945-APN-DFPYE#MI que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Fernando Diego
Date: 2017.07.14 18:08:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Diego Álvarez
Director Nacional
Dirección Nacional Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715117864
Date: 2017.07.14 18:08:28 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposicion

Número: DI-2017-14126491-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Julio de 2017

Referencia: APOORTE DE CAMPAÑA DIPUTADOS NACIONALES DISTRITO MENDOZA
ELECCIONES PASO 2017

ANEXO I

DISTRITO MENDOZA	MONTO EN \$
ALIANZA CAMBIEMOS	695.710,97
ALIANZA ENCUENTRO POR MENDOZA	199.586,02
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	301.009,31
ALIANZA FRENTE SOMOS MENDOZA	484.774,70
DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	125.788,54
INTRANSIGENTE	125.788,54
PODEMOS CON LA IZQUIERDA	157.235,68
VERDE	143.519,20

ORDEN NACIONAL	MONTO EN \$
DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	31.447,14
INTRANSIGENTE	31.447,14

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.11 20:51:34 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.11 20:51:34 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposicion

Número: DI-2017-14149945-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Julio de 2017

Referencia: APOORTE PARA IMPRESION DE BOLETAS DIPUTADOS NACIONALES DISTRITO
MENODZA ELECCIONES PASO 2017

	ANEXO II
	MONTO EN
DISTRITO MENDOZA	\$
ALIANZA CAMBIEMOS	323.782,04
ALIANZA ENCUENTRO POR MENDOZA	323.782,04
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	323.782,04
ALIANZA FRENTE SOMOS MENDOZA	323.782,04
DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	323.782,04
INTRANSIGENTE	323.782,04
PODEMOS CON LA IZQUIERDA	323.782,04
VERDE	323.782,04

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.12 10:47:51 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda